



DECRETO

Expediente nº: 688/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de Alcaldía número 2343 de 3 de julio y la número 4213 de 22 de septiembre de 2023 , se aprueba la Convocatoria del XXI Concurso de Literatura Joven: Relato Breve y Microrrelato, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Consta en expediente el RC número 12847 de 17 de mayo de 2023 por importe de 2.700€ **(A.1)**, para el pago de los premios. Dicho gasto se desglosa en 9 premios, uno por categoría en Microrrelato y dos por categoría en Relato Breve:

Microrrelato: Categoría A, B y C: 1er. Premio: 100 €

Relato Breve: Categoría A, B y C: 1er. Premio: 500 € *

2do. Premio: 300 €

*Al premio de 500€ se le aplica la retención del 15% de acuerdo con el artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Cada participante sólo podrá obtener un premio, aunque éste participara en varias modalidades. En el caso de resultar seleccionadas dos obras de un mismo autor, uno de los premios pasaría a la siguiente mejor valorada, o se declararía desierto si así lo considera el Jurado. El abono a las personas beneficiarias de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria en un único pago.

Según lo establecido en la Convocatoria y ampliación de plazo publicada en el BOP núm. 135 de 14 de julio y 189 de 29 de septiembre de 2023 finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reúne el Jurado del Concurso para conceder los premios y emite la siguiente Acta **(B.1)**

"1.- Siendo las 10.30h del día 12 de diciembre de 2023, se constituye en la Casa de Cultura de El Campello, el jurado del XXI Concurso de Literatura Joven: Relato Breve y Microrrelato





de la Concejalía de Juventud, y lo integran según decreto número 2023-3804 de 7 de noviembre de 2023, las siguientes personas:

PRESIDENTA:

- Mari Carmen Alemany Lledó por delegación del Alcalde.

VOCALES:

- Carolina Manzanaro Speziale por delegación del Concejal de Juventud.

- Representante de la Biblioteca Municipal: Juan Carlos Miravalles Suero.

- Escritora local: Regina Palomares Suero

- Profesora del Dpto. de Lengua y Literatura V. del IES Clot de L'illot: Carla Moltó Tortosa.

- Secretaria: Consuelo Forner Varó

2.- Los trabajos presentados fueron distribuidos entre los y las miembros del jurado para su lectura y valoración según los criterios establecidos en la cláusula 7 de la Convocatoria. Una vez leídas y valoradas la obras se reúne para conceder los premios a las obras mejor valoradas. Los trabajos son:





Nº	Título	Modalidad	Cat.
1	ETERNAMENTE NOSOTROS	RELATO BREVE	B
2	JUVENTUD DIVINO Y PERVERSO TESORO	MICRORRELATO	C
3	LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD	RELATO BREVE	C
4	EL ÚLTIMO ROBO	MICRORRELATO	A
5	TU	MICRORRELATO	A
6	VIDA... ¿O NO?	MICRORRELATO	A
7	MEMORIAS DE UN EXTRAÑO	RELATO BREVE	A
8	3 DIAS PARA MORIR	RELATO BREVE	A
9	LA ESCALERA	MICRORRELATO	A
10	¿Por QUÉ LLORAN?	MICRORRELATO	A
11	EL SECRETO DE AMELIE	RELATO BREVE	A
12	EL CICLO DEL DINERO	RELATO BREVE	A
13	PERDIDO	MICRORRELATO	A
14	MEDIODÍA	RELATO BREVE	A
15	MAR	RELATO BREVE	A
16	ANTES QUE ESO	MICRORRELATO	A
17	NUBES	MICRORRELATO	A
18	PAZ	MICRORRELATO	B
19	EL PUZLE	MICRORRELATO	B
20	ÚLTIMAS PALABRAS	MICRORRELATO	B
21	EL AMOR SABE A VÓMITO	MICRORRELATO	A
22	MI DULCE Y PEQUEÑO NIÑO	MICRORRELATO	A
23	DECISIONES DE RIESGO Y VALOR	MICRORRELATO	A
24	ÚLTIMA PLANTA	RELATO BREVE	A
25	ATENEA	RELATO BREVE	A
26	TODO PASÓ EN TRES DIAS	RELATO BREVE	A
27	ROMPIENDO ESTIGMAS, GANANDO JUICIOS	RELATO BREVE	B
28	HASTA EL ÚLTIMO ALIENTO	RELATO BREVE	A





29	LAS CINCO Y MEDIA	MICRORELATO	C
30	EL SECUESTRO	RELATO BREVE	C
31	HUELLAS	MICRORELATO	A
32	CASO 296, ACCIDENTE FATAL	RELATO BREVE	A
33	PASIÓN POR EL FÚTBOL	MICRORELATO	A
34	UN DÍA EN EL INSTITUTO	RELATO BREVE	A
35	LA LAVANDERÍA	MICRORELATO	C
36	LARGO CORTO LARGO	RELATO BREVE	C
37	MARTES 26 DE OCTUBRE	RELATO BREVE	B
38	29/9/2021, 11:12 98 NOTAS SIN ENVIAR	MICRORELATO	B
39	CUADERNO PARA DESCONOCIDOS	RELATO BREVE	B
40	VERANO EN EL CAMPELLO	RELATO BREVE	A
41	LA HISTORIA QUE ESCONDE EL CAMPELLO	MICRORELATO	A
42	LA HISTORIA DE SUSANA	RELATO BREVE	A
43	EL SUEÑO	RELATO BREVE	A
44	OCHATE	RELATO BREVE	A
45	UN PUEBLO DESCONOCIDO	RELATO BREVE	A

3.- Los miembros del jurado indican que hay trabajos presentados que no cumplen lo establecido en el punto 4 de la convocatoria relativo a Temática, extensión y formato (...) “ a doble espacio, con letra Arial tamaño 12. Las páginas deben ir numeradas y en la primera página, al menos, deberá figurar el título de la obra.”

Algunas obras incumplen alguno de los parámetros establecidos en las Bases por lo que se decide resolver mediante votación del jurado si se aceptan o no dichas obras para la valoración y concesión de premios.

Por unanimidad, todos los miembros del jurado están de acuerdo, se decide que las obras que no cumplen con las especificaciones de la cláusula 4 deben ser descartadas para su valoración.

Por lo tanto los trabajos que no van a ser valorados por incumplir la cláusula 4 de la convocatoria son los siguientes:

Relato breve A

32 Caso296, accidente fatal

40 Verano en El Campello

42 La historia de susana

43 El sueño

Relato breve B





1 Eternamente nosotros

27 Rompiendo estigmas, ganando juicios

37 Martes 26 de octubre

Relato breve C

30 El secuestro

36 Largo corto largo

Microrrelato A

4 El último robo

5 Tu

6 Vida... ¿O No?

41 La historia que esconde El Campello

Microrrelato B

38 29/9/2021, 11:12 |98| Notas sin enviar

Microrrelato C

29 Las cinco y media

35 La lavandería

4.- El jurado delibera sobre los trabajos que sí cumplen las bases, exponiendo los motivos y argumentos para determinar los trabajos ganadores, siendo los trabajos premiados los siguientes:

- Relato breve en categoría A de 12 a 16 años.

1er premio: Mar

2do premio: Memorias de un extraño

- Relato breve en categoría B de 17 a 22 años.

1er premio: Cuaderno para desconocidos

2do premio: Desierto

- Relato breve en categoría C de 23 a 30 años.





1er premio: La última oportunidad

2do premio: Desierto

- Microrrelato en categoría A de 12 a 16 años.

1er premio: El amor sabe a vómito

- Microrrelato en categoría B de 17 a 22 años.

1er premio: Últimas palabras

- Microrrelato en categoría C de 23 a 30 años.

1er premio: Juventud , perverso y divino tesoro

5.- Una vez seleccionadas las obras ganadoras , se procede a abrir las plicas comprobar la identidad y verificar que los autores y autoras cumplen con los criterios de las bases , quedando los premios determinados como sigue:

- Relato breve en categoría A de 12 a 16 años.

*1er premio: M. L. G. *****566Y*

*2do premio: R. G. S. *****634G*

- Relato breve en categoría B de 17 a 22 años.

*1er premio: A. F. R. *****083K*

2do premio: Desierto

- Relato breve en categoría C de 23 a 30 años.

*1er premio: E. T. S. *****700E*

2do premio: Desierto

- Microrrelato en categoría A de 12 a 16 años.

*1er premio: A. J. R. *****375T*

- Microrrelato en categoría B de 17 a 22 años.

*1er premio: E. G. R. *****137Q*

- Microrrelato en categoría C de 23 a 30 años.

*1er premio: E. T. S. *****700E*





*Al abrir la plica del trabajo premiado en esta categoría, el jurado comprueba que la ganadora es E. T. S. la misma persona que gana el primer premio de Relato Breve en la Categoría C , con la obra La última oportunidad . En cumplimiento de la Clausula 5 de las Bases: “Cada participante **sólo podrá obtener un premio**, aunque éste participara en varias modalidades. En el caso de resultar seleccionadas dos obras de un mismo autor, se otorgaría el premio de mayor valor, y el otro premio pasaría a la siguiente obra mejor valorada, o se declararía desierto si así lo considera el Jurado. “; E. T. S. recibirá el primer premio de Relato breve por tener mayor valor que el premio de microrrelato .*

El premio microrrelato de la Categoría C queda desierto por no cumplir el resto de obras de esta categoría con la cláusula 4 de la Convocatoria referente a extensión y formato”

Tercero .- El Órgano competente será el Alcalde, según el art. 21 f de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:“ El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia...” **(A.6)**

Por Decreto n.º 2829-2019 de fecha 09/07/19, el cual regula la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en su punto segundo párrafo 2 dispone: “en cuanto al resto de gastos presupuestarios y no presupuestarios, la Alcaldía será competente siempre que su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto”. Por lo que se trata de una competencia del Alcalde. **(A6)**

Cuarto.- El órgano instructor que es el Concejal Delegado de Juventud emitirá propuesta de Resolución a Alcaldía, previo informe del técnico competente, para la emisión de la Resolución de Concesión de los premios del Alcalde.

La Resolución del Jurado será inapelable. La Resolución de Alcaldía se publicará en la página web de Juventud www.elcampellojove.es. En dicha resolución definitiva se hará constar la relación de participantes a los que se concede el premio.

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación en la página Web de Juventud www.elcampellojove.es Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Consta en expediente informe de no débitos con la hacienda local y las declaraciones juradas de los premiados de cumplir con las obligaciones tributarias y de la seguridad social

Por lo que los premiados del XXI Concurso de Literatura Joven: relato breve y microrrelato, según la información que obra en sus expedientes, cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a los premios del concurso, **(B.2) y son los siguientes:**





Los primeros dígitos se han ocultado para cumplir con la legislación vigente en protección de datos de carácter personal. **(B3)**

NOMBRE	DNI	IMPORTE
M. L. G.	****566Y	500 *
R. G. S.	****634G	300
A. F. R.	****083K	500*
E. T. S.	****700E	500*
A. J. R.	****375T	100
E. G. R.	****137Q	100

*Al premio de 500€ se le aplica la retención del 15% de acuerdo con el artículo 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5792 de 28 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente los premios del XXI Concurso de Literatura Joven a favor de los beneficiarios relacionados en el cuerpo del escrito **(B3)**.

SEGUNDO.- Disponer de un gasto por un importe de 2.000 euros, para el pago de los Premios del XXI Concurso de Literatura Joven (RC número 12847), conforme al presente escrito.

TERCERO.- La Resolución de Alcaldía se publicará en la página web de Juventud www.elcampellojove.es. En dicha resolución definitiva se hará constar la relación de participantes a los que se concede el premio.

CUARTO.- El área de tramitación de la subvención incorporará la información que exija de la misma, la LGS a la BDNS.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa, a los interesados y a los servicios económicos.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

